

En delapaxte de axaiba por no necessitarla = Y viendolo
oydo, y confexido teniendos presente los fundamentos que
estas partes Exponen dignos ala atencion desta Ciudad
y que debe con su xia anualibis por todo lo medio posible
Acordó se suspenda el corte al agua por do dias, hasta el
Lunes en la taxa de veinte y dos el corriente, y asi se ha pasa
ber ael Suez de Aguas quien con el ^{no} y ministro se suscri
facion, solicite que los heredados delapaxte de axaiba, no se
rengan el curso del agua de oha Tequirá de Taxaicho afin
de que puedan ser conexas los de Sanromera para el logro
de sus frutos, por lo que se mira a beneficio publico, y que
en este tpo. hauiendo legado oho heredamiento, baya en
quiebra el agua de ambas Tequiras maiores, dando oho
Suez las providencias conducentes ala practica de este
acuerdo =

Exepto el señor Don Xose Abellaneda Revisor quien
biene en este acuerdo, por lo que ha manifestado en la com
ferencia =

Juan Lopez
de Sufany Arce

Ante nos
Juan Lopez Baena
Jose de Lopo

En las treinta y tres de mill setecientos
treinta y siete, no hubo Cavildo ordinario por
ser parada la ora señalada, y no haber concurrido